

RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CURRÍCULO DE MATERIAS OPTATIVAS DE OFERTA PROPIA, EN LA ETAPA DE BACHILLERATO, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA- LA MANCHA.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Tercero, punto 4 del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28/02/2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº47 de 8/03/2017), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en el mencionado Acuerdo, se debe realizar un informe, tras la celebración de la consulta pública previa, en el que se indicará el número de participantes, el resumen de las opiniones emitidas y de las aportaciones realizadas, el cual se publicará en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, teniendo como referencia las siguientes fechas para la presentación de aportaciones:

- Fecha inicial: 27/07/2023
- Fecha final: 09/08/2023

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones ciudadanas, según el procedimiento establecido:

No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

Se han recibido **99 opiniones o aportaciones**, que se incluyen en el documento Anexo.

Toledo, a fecha de firma
La Viceconsejera de Educación

Firmado electrónicamente. Doña María del Mar Torrecilla Sánchez.

